



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 058 -2022-GRA/GR

Ayacucho, 04 FEB. 2022

VISTO:

El Oficio N° 057-2022-GRA-GG-GRDE de fecha 24 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, y Ley N° 30305, que reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 057-2022-GRA-GG-GRDE de fecha 24 de enero de 2022 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico a los servidores **NANCY CHARO VELARDE FLORES** y **RUTH RAIDA CHACCHI PALOMINO** como fedatario titular y suplente respectivamente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el presente año fiscal 2022;

Que, el Art. 138 numeral 1) y 2) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad de la Administración Pública debe designar a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de la recepción documental, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brinden sus servicios a la institución en forma gratuita;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR para el presente año fiscal 2022 como Fedatario Titular a la servidora **NANCY CHARO VELARDE FLORES** y Fedatario Suplente a la servidora **RUTH RAIDA CHACCHI PALOMINO** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los fedatarios designados en el artículo que precede, a fin de que cumpla sus funciones en estricta armonía a los principios de celeridad, eficacia y verdad material contenidos en el art.138 numeral 1) y 2) del Texto



Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores **NANCY CHARO VELARDE FLORES** y **RUTH RAIDA CHACCHI PALOMINO**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Ayacucho para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Secretaria General la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

04 FEB 2020

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

